

INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Julio 2014



Tomado de: Diario La Tribuna, 23 de julio del 2014, Página 60

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

87 niños, niñas y jóvenes menores de 23 años asesinados o ejecutados en el mes de julio. Miles de niños y niñas deportadas, miles más migrando en este momento, huyendo de la situación de violencia y exclusión en el país.

Niños sepultados en minas subterráneas, niñas víctimas de trata, todas estas situaciones son una clara denuncia que el sistema ha fracasado en cuanto a brindar protección y oportunidades de desarrollo a la niñez; aunque si ha tenido éxito para llenar de riquezas a quienes se lucran del negocio de la violencia en Honduras.

Crisis de energía y crisis de migrantes, crisis de granos básicos y crisis en salud, crisis en seguridad; ninguna resuelta satisfactoriamente para los y las pobres, cada una de estas crisis, pretextos para campañas publicitarias vacías.

Pareciera que Honduras está a la merced de un desgobierno que no encuentra o no puede encontrar la forma de recomponer su rumbo.

De cara a la protección de la niñez y su desarrollo, es preciso que el actual gobierno haga un alto responsable, que replantee su estrategia de gobierno en general y de seguridad en particular desde una perspectiva de seguridad humana y ponga fin a la matanza de niños y niñas en Honduras.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a julio de 2014, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	18
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	33
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	42

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de Julio del 2014 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

*Análisis mensual de la situación de
derechos de los niños y niñas en
Honduras*

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias de julio del 2014 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Educación en cifras



En lo que va del año 2014 la violencia, la migración y el trabajo infantil han alejado a los niños de las aulas de clases en el departamento de Cortés.

Las cifras de escolaridad no son nada favorables, según, la matrícula consolidada obtenida por medio del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), ya que en este año, hay una baja de menores en las aulas de clases en comparación al 2013.

En el departamento de Cortés se matricularon en el 2014, 375,528 alumnos en todos los niveles y en el 2013 la matrícula ascendió a 383,916, es decir 8,388 estudiantes menos que el año anterior, según el informe del SACE.

El municipio de San Pedro Sula es el más afectado por la deserción de los educandos, de los 12 municipios que conforman el departamento de Cortés. Durante el presente año se registraron un total de 101,534 estudiantes de todos los niveles y en el 2013 la matrícula fue de 102,264, lo que representa una baja de 730.

“Esto se debe principalmente a los grandes problemas sociales del país, que no han sido resueltos. Se debe mirar como en las zonas rurales el trabajo infantil se ha incrementado; también en las zonas urbanas, los menores no trabajan ni estudian a causa de la falta de recursos económicos, y para el cual la única propuesta es el seguimiento permanente de los padres de familia y de las autoridades responsables de la educación de estos pequeños” Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras, Javier Mejía³

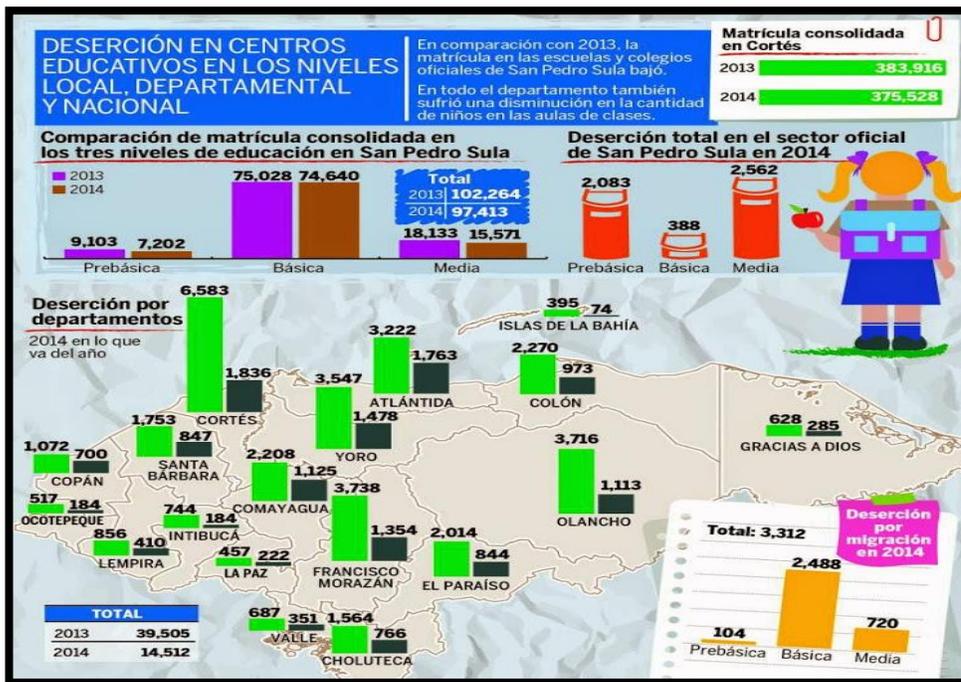
“La violencia, la migración y la situación económica familiar (obliga al trabajo infantil) son los principales factores de la deserción escolar en el departamento, y son los directores de los centros educativos los que presentan esta información, al momento de subir los datos al SACE; al explicar lo que sucede con su población estudiantil” Coordinador de Infotecnología, Rony Ventura.⁴

³ La Prensa, 21/07/2014, P.22

⁴ La Prensa, 21/07/2014, P.22

Los docentes aseguran que en los últimos dos años se ha dado el fenómeno de que los estudiantes se matriculan en clases presenciales, pero al pasar algunos meses piden traslado para la jornada nocturna o al Instituto del Sistema de Educación Media a Distancia (ISEMED), porque los padres se ven en la obligación de ponerlos a trabajar.

Las autoridades departamentales de Cortés aseguran que las estrategias para que los niños no abandonen las aulas de clases se han multiplicado en los últimos años como contraparte a este fenómeno, pero no se ha logrado disminuir la deserción todavía en los centros.



5

Los departamentos de Atlántida y Yoro son los que le siguen a Cortés, presentando hasta julio del 2014 la mayor deserción promedio en los centros educativos en Honduras.

1.2 Estado físico y mobiliario de los centros escolares



El colegio capitalino catalogado como el más grande del país por el número de alumnos matriculados es el Instituto Central Vicente Cáceres, actualmente se encuentran registrados 5,000 estudiantes.

⁵ Ídem

No obstante, así como es la matrícula así son los problemas. Los alumnos de este instituto denunciaron recientemente que por la falta de pupitres, acumulación de basura y ante la carencia de personal de aseo, muchos de ellos reciben las clases en condiciones inhumanas.⁶

Varios entrevistados manifestaron que cada mañana y tarde, según la jornada de estudio, desde que ingresan a las instalaciones de dicho centro, inician una maratónica carrera hasta llegar a las aulas para obtener un pupitre, porque si no se verán forzados a recibir sus clases en el suelo.

“El costo para los estudiantes que llegan tarde al colegio, o que tienen dificultad para correr y apropiarse de un pupitre, es recibir las clases sentados en el suelo desde las 7:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía; y desde la 1:00 de la tarde hasta las 5:00 según la jornada a la que asisten”. Jóvenes que denunciaron la situación

El problema de los pupitres lo están enfrentando desde que la junta interventora tomó posesión del cargo de la administración y dirección del colegio, luego que fue separado del cargo el ex director Roberto Ordóñez, porque éste se negó a desfilas con los alumnos el 15 de septiembre del año 2013.

“No es posible, que en la capital y en el principal centro educativo e insigne del país, los alumnos recibamos clases en el suelo; exigimos al ministro de educación, Marlon Escoto para que tome los correctivos del caso”, Alumno de tercero de Ciclo Común, quien pidió el anonimato por temor a represalias.⁷

Los jóvenes estudiantes también denunciaron que otro de los problemas que sufren en el Instituto Central es la proliferación de moscas, roedores y diversos tipos de insectos, ya que no cuentan con aseadoras y la basura se acumula con mucha facilidad y por todas partes.

Para prevenir un poco la acumulación de desechos y evitar los focos de contaminación, algunos de ellos recogen los desperdicios que son tirados en los pasillos, patios, estacionamientos y en las aulas, pero están conscientes de que éste es un problema que debe resolver la Secretaría de Educación.



⁶ La Tribuna, 31/07/2014, P.12

⁷ Tiempo, 30/07/2014, P.30

1.3 Violencia escolar



En el municipio de Ilima, departamento de Santa Bárbara, fue encontrado sin vida el niño Anderson Alejandro López Cardona de 11 años de edad, supuestamente estuvo siendo víctima de “bullying” y extorsión, por parte de otros adolescentes, entre ellos un primo.

El niño fue ultimado y sepultado al pie de un árbol, en un terreno del antiguo edificio de la escuela Leónidas Rivera.

Las autoridades policiales tras confirmar la muerte de Anderson, procedieron a detener a tres menores de edad y a Arafath Martínez Caballero de 18 años, a quienes se les vincula en la muerte del escolar.

Refiriéndose a la hipótesis más fuerte que es el “bullying” y la extorsión, ya que de acuerdo a las primeras averiguaciones, el primo del menor y sus amigos de colegio se dedican a cobrar el llamado “impuesto de guerra” a los niños de la escuela, a cambio de no golpearlos, ni molestarlos.⁸

De acuerdo a investigaciones realizadas por las autoridades del Ministerio Público, los detenidos en ocasiones le pedían hasta L.500.00 al pequeño, por lo que él se miraba obligado a pedirle constantemente dinero a su madre para trabajos manuales, pero se lo entregaba a su pariente, para que no le molestara.

En Honduras por lo menos 196 centros educativos reportan prácticas de acoso escolar o “bullying”. Estos tipos de violencia se presentan de diferentes formas o medios, incluyendo las redes sociales, según denunciaron las autoridades vinculadas al tema.⁹

La violencia en los centros escolares se puede presentar de diferentes modos: los daños físicos, psicológicos, verbales y cibernéticos, y estos a su vez se extienden en otros más específicos como ser golpes, gritos, empujones, patadas, insultos, amenazas, chantajes, palabras soeces, burlas en público o privadamente de carácter presencial o a través de medios informáticos (Facebook, Twitter, Instagram, correo electrónico etc.).

⁸ La Tribuna, 04/07/2014, P. 2

⁹ La Tribuna, 08/07/2014, P.14

Otro de los casos alarmantes fue el ocurrido en el colegio Eduardo Hernández Chévez en el municipio de El Progreso, Yoro, donde una estudiante de 15 años, recibió un impacto de bala en su pierna derecha, a causa de un disparo que le propino uno de sus compañeros de 14 años, por no darle tres lempiras. El hecho ocurrió en la caseta del colegio.



El menor introdujo el arma de forma clandestina al centro de estudios, escondida entre cuadernos.

“No es la primera vez que pasa que el menor provoque acciones irregulares y violentas en el lugar” Director del Instituto Eduardo Hernández, Juan Carlos Alfaro

Ante esta problemática el Congreso Nacional inició la discusión para posteriormente ser aprobada la Ley “Contra el Acoso Escolar o Ley anti bullying”, con la intención de proteger a la niñez del maltrato físico, psicológico y emocional.¹⁰



“El gobierno deberá tratar este tema como un problema de salud, ya que está dejando consecuencias psicológicas, como depresión, sufrimiento, baja autoestima e incluso en algunos casos lleva hasta el suicidio, particularmente en los escolares”. El experto en el tema de violencia escolar e investigador Fernando Montes,¹¹

La iniciativa del Congreso Nacional busca promover la buena convivencia entre los alumnos en los centros escolares y también prevenir, sancionar y erradicar las distintas formas de violencia que sufren los menores actualmente.

Las sanciones administrativas y acciones disciplinarias que se deriven de la aplicación de la ley, serán determinadas y aplicadas por la Secretaría Educación.

Una investigación sobre violencia en centros educativos realizada en el Distrito Central, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reveló que la violencia escolar produce daños psicológicos en el 80% de los niños a causa de los maltratos de los que son objeto.¹²

¹⁰ La Prensa, 24/07/2014, P.11

¹¹ La Prensa, 24/07/2014, P.11

¹² Tiempo, 24/07/2014, P.12

El organismo recomienda abrir espacios de diálogo para desarrollar las habilidades sociales de los niños y que los educadores fomenten en ellos el respeto por sí mismos y por los demás.

La violencia en contra de los menores de edad es tan extrema, que estos se sienten vulnerables dentro y fuera de los centros educativos, tanto es así que las madres en muchos de los casos prefieren quedarse cuidándolos.¹³

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

¹³ La Tribuna, 24/07/2014, P.18

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de julio 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Atención a la niñez en salud



La calamidad en la que operan en los hospitales públicos ha cobrado la vida de dos niños en menos de un mes. Uno en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en Tela, Atlántida y la segunda en el Hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula, Cortés.

Es precaria la situación que vive la niñez en cuanto al tema de salud, prueba de ello es el caso de una bebé que nació de manera prematura, en julio del presente año y que murió producto de las quemaduras que recibió en su cuerpo al caerle una lámpara en hospital Mario Catarino Rivas. La recién nacida estaba siendo atendida por ser prematura y presentar un cuadro de Hipotermia.¹⁴

¹⁴ El Heraldo, 08/07/2014, P.20

La bebe murió en el área de Neonatología de emergencia pediátrica del hospital y según sus padres a causa de las quemaduras de segundo grado que recibió en varias partes de su cuerpo (en el cuello, pecho, cara y brazo izquierdo).

Una lámpara doméstica había sido colocada para producirle calor, ya que sufría de hipotermia. Según las autoridades del hospital, con la menor se pretendió hacer uso de recursos caseros debido a la falta de equipo necesario en el hospital.¹⁵

“No pretendo justificar a nadie, pero según el reporte fue un accidente, pero hay que estar conscientes que se pudo prevenir. Se debe verificar lo que sucedió para poder emitir un juicio de valor”. Presidente de la comisión interventora del Hospital Mario Rivas ¹⁶



Tras la denuncia de los padres de la niña ante el Ministerio Público, el hecho está siendo investigado por la fiscalía de delitos contra la vida, al igual que el caso del niño que murió luego de que los médicos del IHSS de Tela, le practicaran una circuncisión.

Las autoridades forenses, fiscales y policiales reconocieron el cadáver del niño Marcos Jair Barahona Montes, de 20 meses, que para los padres y parientes murió por mala praxis médica. Ingreso al centro hospitalario para que le realizarán una cirugía menor (Circuncisión) y horas después de concluida la misma murió en la sala de operación.



Las denuncias permanentes de la situación en las que operan los hospitales públicos no es ningún secreto, pero la muerte de niños, niñas y jóvenes debido a la precariedades en las que asisten es alarmante. La falta de equipo médico, de recurso humano y de los insumos básicos provoca que se den este tipo de acontecimientos.

Las denuncias ya se hicieron ante el Ministerio Público, y la Secretaría de Salud y se espera que estos hechos sean debidamente investigados y deducir responsabilidades a quienes corresponda.

¹⁵ El Heraldo, 08/07/2014, P.20

¹⁶ La Prensa 07/07/2014, P.68

2.2 Adolescentes embarazadas



La mayor parte de menores y adolescentes en gestación proviene de los departamentos de Francisco Morazán; Olancho; Choluteca; Valle; Intibucá y Lempira, aseguró la jefa de la clínica de adolescentes del Hospital Escuela Universitario (HEU), Ana Raquel Gómez.¹⁷

Entre los problemas de salud que afectan a las jóvenes, destaca el hecho de que salgan embarazadas sin tener las condiciones físicas, psicológicas y económicas. La elevada tasa de embarazos en niñas y adolescentes, reduce sus oportunidades futuras de estudio o formación laboral.

El 22% de las adolescentes de 15 a 19 años de edad alguna vez estuvieron embarazadas. El abuso sexual en edades tempranas, la violencia familiar, y la persistencia en la falta de servicios de salud reproductiva y de información y educación oportuna, inciden en la maternidad adolescente y aumentan el riesgo de mortalidad materna y de abortos inseguros.

Estudios realizados en el país revelan que en el área rural el 29% de la población adolescente se encuentran embarazadas o han estado embarazadas, por lo que la cifra mantiene preocupado al gobierno que busca minimizar las estadísticas que incrementan la población en extrema pobreza.¹⁸

En el área urbana, el 19% de la población adolescente son los que se han reportado en estado de embarazo, pero la cifra es constante hacia la alza.

Los índices no hacen exclusión de clase social puesto que el 35% de las adolescentes más pobres han estado embarazadas y un porcentaje menor, el 10% engloba a la clase media y media alta.



Las estadísticas dejan ver que un 45% de las adolescentes sin educación básica se encuentran embarazadas, frente a un 0.9% de las jóvenes que han cursado educación media y superior.¹⁹

¹⁷ El tiempo, 15/07/2014, P.29

¹⁸ La tribuna, 10/07/2014, P.12

¹⁹ La tribuna, 10/07/2014, P.12

Según informes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Honduras ocupa el segundo lugar en embarazos en adolescentes a nivel Latinoamérica.²⁰

Ante este panorama, en julio se inició una serie de foros que se llevaron a cabo a nivel nacional, especialmente en las zonas rurales, con el fin de llevar un mensaje de prevención a la población más joven, siendo el instituto Jesus Milla Selva, en la colonia Kennedy, el lugar de apertura de la campaña de prevención de embarazos en adolescentes auspiciado por el Estado.

El aumento en la tasa de embarazos en adolescentes, como en mujeres adultas es más que preocupante por varios factores, aumento de la pobreza es uno de ellos, pero el de los más inmediatos y que se presenta cada día, es lo que está sucediendo en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); la parturientas están siendo asistidas con el jabón, hilo y gasas que están obligadas a comprar, porque de no hacerlo se arriesgan a no ser asistidas con dicho equipo médico básico.²¹

En el IHSS las condiciones económicas siguen siendo limitadas y la prestación de servicios es precaria, a casi ocho meses que se destapara la olla de corrupción en dicha institución.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

²⁰ La tribuna, 10/07/2014, P.12

²¹ La prensa, 30/07/2014, P.12

- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de julio 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez migrante



La estremecedora realidad humana detrás de lo que podría parecer un simple cambio de ubicación geográfica, de sur a norte, es realmente una estampida para huir de la violencia y la desigualdad.

Este fenómeno tiene alarmados a los gobiernos de Centroamérica, México y por supuesto a Estados Unidos (EE.UU), es más que un drama, según diversos estudios. Es una realidad de causas múltiples en las que la inseguridad y la falta de oportunidades resaltan.

Esas causas múltiples se han convertido en un “coctel de males”, para derivar en un evento que registra la llegada de 52,000 menores no acompañados a la frontera sur de Estados Unidos entre octubre del 2013 y junio del 2014. Niños y niñas que en su mayoría proceden de Honduras, El Salvador y Guatemala.

Esta fuerza de empuje, incluye la ausencia de oportunidades económicas, centros de distracción sana, la falta de calidad educativa y de acceso a la educación en general, junto con la incapacidad de los individuos para sostenerse financieramente y a sus familiares en sus lugares de origen.

“En lo que corre del 2014 ya son 47,017 los niños migrantes encontrados en el borde entre México y los Estados Unidos, cantidad que se ha duplicado en tanto que en el 2013 se reportaron 24,493 menores” según el Director del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (el ACNUR), Fernando Protti.²²

“La inestabilidad política de años recientes ha llevado a la ausencia de un buen Gobierno y una crisis en la ley del orden en Honduras” según Informe del Comité sobre la Migración de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos del 2013.



Asimismo, este informe de los Obispos recalca los altos niveles de homicidios, la violencia sexual, tráfico de drogas, la coerción, la extorsión, el secuestro, las amenazas y la coacción, la

²² Tiempo, 22/07/2014, P.2

desigualdad social, el no acceso a la salud, a la educación, a la justicia y el reclutamiento forzoso de niños para actividades criminales como causas principales que activan el movimiento migratorio.

En el caso de Honduras, en los departamentos de donde más huyeron los y las niñas fue de Cortés, Francisco Morazán, Olancho, Yoro y Atlántida, y coinciden estos, en ser los más violentos del país.

Ejemplo de la violencia que vive estos niños, niñas, jóvenes y familias enteras, es lo sucedido a la madre y hermanitos, de los niños asesinados en la colonia La Pradera de San Pedro Sula.

“Hui para que no me maten a mis otros dos hijos” Wendy Castellanos ²³

Más de 766 kilómetros la separan del lugar donde vivió el dolor de perder a dos de sus hijos: Keneth de 7 años y Anthony Castellanos de 13 años respectivamente, los cuales fueron asesinados en la colonia La Pradera.

Wendy Castellanos, madre de dos de los niños que murieron en manos de criminales, al no recibir apoyo del Gobierno, se vio obligada a tomar la difícil decisión de emigrar de Honduras y dejar atrás su vida y su familia para poner a salvo la vida de sus dos hijos mayores.

“Nos venimos porque todavía me están amenazando, me andan buscando para matarme. Ya perdí a dos de mis hijos y no voy a esperar que me maten a los otros dos”,
Wendy Castellanos²⁴



El caso de Wendy es una entre cientos de familias que deciden salir de Honduras por la inseguridad y aunque la travesía incluye muchos riesgos, los hondureños prefieren eso en lugar de ser asesinados en su país.²⁵

²³ La Prensa, 16/07/2014, P. 4

²⁴ La Prensa, 16/07/2014, P. 4

²⁵ La Prensa, 16/07/2014, P. 4



Con ello se recalca, que el crecimiento de la criminalidad y el fortalecimiento de la violencia relacionada con las pandillas y crimen organizado en las comunidades se han convertido en un factor abrumador para los niños, niñas y jóvenes y sus familias en su decisión de emigrar.

Otro ejemplo es el caso del menor que ayudó a la Fiscalía y a los agentes de la Dirección General de Investigación Criminal (DNIC) a resolver las macabras masacres de niños en San Pedro Sula, ocurridas entre abril y mayo de este año; el cual tuvo que huir del país y refugiarse en Estados Unidos, a falta de funcionamiento del Programa de Protección a Testigos del Ministerio Público.²⁶

“De los 98 niños hondureños entrevistados por el ACNUR, el 57% manifestaron necesidades potenciales de protección internacional. El 44% de estos niños desplazados fueron amenazados o fueron víctimas de la violencia por parte de actores criminales armados y organizados” Director del ACNUR, Fernando Protti²⁷

Según un estudio del Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH), se registran en Honduras 100,000 nuevos pobres, lo que complica la situación económica y social del país; y este factor también conlleva al aumento de la migración. Y a pesar que en Honduras, el costo del coyote es estimado de entre \$ 5,000 y \$7,000 que representan 18 meses de sueldo para toda una familia con salario mínimo, esto no es una limitante.²⁸

Los coyotes o traficantes de personas, tienen bien claro que mientras el Estado de Honduras no genere un ambiente sin violencia, amenazas y con oportunidades de empleo, la migración de niños, niñas y jóvenes no acompañados y familias enteras hacia Estados Unidos no será detenida por ninguna autoridad. La sociedad considera una farsa que el gobierno diga que va detener el fenómeno con operativos en la frontera para capturar a los traficantes de migrantes ilegales.²⁹

“Un menor o adulto que se ha ido una vez y lo han deportado ya conoce el camino y es casi seguro que se volverá a ir, porque la situación de violencia, amenazas y falta de oportunidades de trabajo que inicialmente les hizo irse no cambia



²⁶ Tiempo, 18/07/2014, P.2

²⁷ Tiempo, 22/ 07/2014, P.2

²⁸ Tiempo, 21/07/2014, P.3

²⁹ El Heraldo, 21/07/2014, P.4

con el hecho de su deportación”, “El dinero vale en cualquier parte, aquí en Honduras también es lo mismo, el dinero mueve todos los intereses de la zona” Coyote entrevistado por El Heraldó.³⁰

La alta tasa de niños, niñas y jóvenes migrantes que han expresado necesidades actuales o potenciales de protección, sugiere que todos los menores no acompañados y separados de nuestro país o de los países de origen (México, Guatemala, El Salvador y Honduras), deben ser evaluados sobre la base de las necesidades de protección humana y de seguridad integral.

“Decirles a los niños que los van a violar, que van a morir de hambre en el desierto, los van a golpear o que los pueden matar en la ruta hacia Estados Unidos, no es disuasivo para que viajen porque eso mismo les puede pasar en los barrios donde viven si no huyen de esa realidad” La primera dama de la nación, Ana García.³¹

“Los niños salieron de sus países empujados por la violencia, miseria y el deseo de reunirse con sus padres o alguno de sus familiares que ya han migrado; La iglesia está convencida que una estrategia de disuasión sin garantías de protección nacional e internacional es inefectiva e inhumana” Obispos de Estados Unidos, México, Honduras, Guatemala y El Salvador.³²

En tanto el futuro de 375,000 menores indocumentados queda en manos de 243 jueces

- Niños a ser deportados de Estados Unidos podría tardar hasta cuatro años.
- Cada semana son deportados al menos 300 menores que intentaban llegar a Estados Unidos.³³



A lo cual se recomienda una respuesta integral al problema, creando políticas públicas que den servicios básicos y protección al niño o niña migrante, examinando las raíces del éxodo migratorio, asignando recursos del estado para invertir en los países de origen a fin de evitar la necesidad de migrar, y promoviendo programas de reunificación familiar para los migrantes.

³⁰ El Heraldó, 21/07/2014, P.4

³¹ Tiempo, 17/07/2014, P.3

³² Tiempo, 12/07/2014, P.13

³³ La Prensa, 13/07/2014, P.14

3.2 Trabajo infantil

Es imperativo comprender que el trabajo infantil es una problemática que atenta directamente en contra de los derechos de los niños y niñas, empezando por el derecho a la protección de su integridad física y moral.

La constitución fisiológica y la madurez psicológica de un menor no es la misma de un adulto, por los riesgos y peligros de ciertos trabajos y por ende no tendrán los mismos efectos o repercusiones en ellos que en las personas adultas.

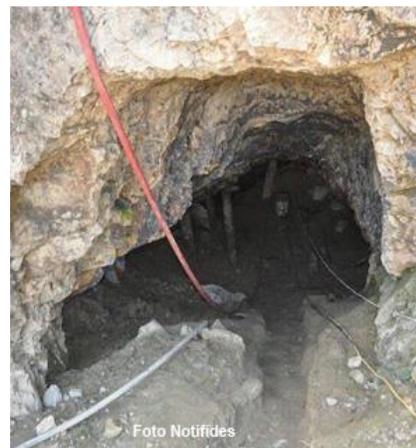


Es importante también tener en cuenta que las peores formas de trabajo infantil no son sólo aquellas que implican trabajos cualitativamente más perjudiciales o difíciles, sino aquellas que se encomiendan a los niños y niñas más vulnerables de una sociedad. Así pues, no siempre es fácil trazar los límites del trabajo peligroso, especialmente cuando las consecuencias de dicho trabajo no son perceptibles a corto plazo.

Esto nos lleva a mostrar un estimado con la cifras de los niños y niñas que actualmente están trabajando en el país, en donde se revela que hay más de 412,000 menores que trabajan en edades comprendidas entre los 5 y los 17 años y el 3.7% tiene entre 5 y 9 años. El 44.4% tiene menos de 14 años y el 55.6% corresponde al grupo de 15 a 17 años. Y se sabe que el 97% de estos niños recibe menos del salario mínimo.³⁴

En el caso de los niños empleados en las minas de El Corpus, Choluteca, desde las cinco de la mañana emprenden su viaje, en la mayoría de ocasiones a pie o a jalón. Y los que viven más lejos, se tardan dos horas para poder llegar puntuales a su trabajo y regresan alrededor de las cinco de la tarde. La pobreza extrema en la que viven los obliga a trabajar y colaborar con los gastos de la familia.³⁵

“El joven Óscar Fúnez, de apenas 18 años, quien vivía con sus padres en la aldea El Cerrón en Concepción de María, hasta el día de la tragedia en la cual murió soterrado, trabajaba en la mina por las necesidades económicas que presentaba él y nuestra familia; cumplió 18 años en marzo, tenía tres meses de trabajar ahí”. Madre de Óscar Fúnez, Juana Gúnera.³⁶



³⁴ Tiempo, 06/07/2014, P. 10

³⁵ La Prensa, 07/07/2014, P.2

Todos los pobladores de esta comunidad están conscientes de lo peligroso que es para un adulto trabajar en una mina y mayor aún para un menor. Pero la pobreza no les permite proseguir con sus estudios y los obliga a sufrir este destino.

En cuanto a las autoridades encargadas de la protección de los niños, niñas y jóvenes, dijeron que en las minas de EL Corpus, se identificó, que una persona era menor de edad y que tres de las víctimas eran de 18 y 19 años, lo que hace pensar a las autoridades de justicia que existen muchos casos más de menores de edad que se dedican a este rubro, desempeñándolo sin la mínima protección.

“Vamos a investigar efectivamente si hay menores de edad trabajando en este rubro tan peligroso por su naturaleza y por lo tanto prohibido de acuerdo al Reglamento de Trabajo Infantil, que ha sido aprobado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social”, Casa Presidencial, Nora Urbina.³⁷



Decenas de niños se olvidaron de sus juguetes en El Corpus, Choluteca y llevan una vida de duro trabajo por la necesidad. Esta labor lleva un proceso de todo un día para obtener medio gramo de oro, que es pagado a L.175.00 Familias completas se dedican a lavar la arena y sacar oro para obtener una ganancia y poder alimentarse.³⁸

Con sudor en su frente y sin parar de trabajar, German Ulises Vallejo, de apenas 12 años de edad, relató que abandonó la escuela hace tres años y se dedicó a lavar la tierra en el río para buscar oro con batea en San Juan Arriba, El Corpus Choluteca.³⁹



“De lunes a sábado me levanto a las 4: 00 de la mañana y salgo a las 3: 00 de la tarde del trabajo con mi mami, Delia María Campos”, confesó German mientras llenaba un balde plástico de arena. Se notaba extenuado.

Oscar también trabaja con Christian Josué Espino, de 13 años

“Es cansado, es difícil esto, porque tengo que llevar toda esta tierra que es pesadísima, esto es del desperdicio de donde muelen la piedra para sacar oro”, German, bajo el ardiente sol del mediodía.

³⁶ La Prensa, 07/07/2014, P.2

³⁷ La Tribuna, 05/07/2014, P.55

³⁸ Tiempo, 09/07/2014, P.9

³⁹ Tiempo, 09/07/2014, P.9

Las comunidades mineras de la zona sur son: San Juan Arriba, San Juan Abajo, La Esperanza, La Providencia, La Pinto, El Cacao, Santa Fe, Gatales , Agua Fría, Tiscagua, El Zapotal y Cuchilla. En todas se encuentran jóvenes trabajando.

3.3 Niñez en situación de vulnerabilidad



En el municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, han aumentado los casos de madres que abandonan a sus hijos al momento de nacer.

Ante tal situación, las autoridades de salud de la región oriental han iniciado una campaña de sensibilización entre las madres para que no abandonen a sus hijos luego de dar a luz.

“Permitió durante nueve meses que una criatura se formara en su vientre, pero en todo ese tiempo nunca soñó con dejarlo crecer a su lado. Su embarazo, en caso de darlo a conocer a los demás, acabaría con su matrimonio, ya que lo había concebido en una fugaz relación con una tercera persona, mientras su esposo se encontraba en Estados Unidos. Por tal razón decidió que al llegar el momento de dar a luz, abandonaría a la criatura”. Relato sobre el porqué de uno de los abandonos⁴⁰

Esta misma situación se ha repetido en dos ocasiones, en lo que va del año, en el Hospital Gabriela Alvarado, según las autoridades del centro hospitalario. A esto se suma el abandono de bebés por parte de féminas que solo llegan para dar a luz y huyen del hospital sin que se dé con su paradero.

“En comparación con el año anterior los casos de abandono en la unidad médica se han incrementado en un 70%. Durante el 2013, el Hospital Gabriela reportó dos menores abandonados, cifra que a la fecha se ha triplicado”. Coordinadora del departamento de Trabajo Social, Evelyn Torres.

En 2013 se tuvo dos casos de bebés abandonados y en estos primeros siete meses del 2014 se ha tenido seis casos, lo cual es preocupante y ha motivado a los empleados del centro asistencial a implementar una campaña de sensibilización dirigida hacia las madres y las mujeres en general.

⁴⁰ El Heraldo, 16/07/2014, P.28

“Hace algunos años el Ministerio Público (MP) autorizaba a parientes, familias sustitutas o personas particulares el resguardo de los pequeños que eran dejados en las instalaciones del centro asistencial, pero esto ha cambiado desde el año anterior, donde se nos obliga enviar a los pequeños a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y allá se debe comenzar con el proceso de adopción”, director del hospital Gabriela Alvarado, Jorge Bustamante⁴¹

3.4 Violencia sexual



La permanencia de casos de violencia sexual y la no protección que sufren las niñas y niños hondureños, persiste por la falta de aplicación de la justicia, y ello está creando que muchos chicos sean víctimas de todo tipo de vejámenes.

Lo peor es que muchos de ellos son víctimas de sus propios padres, padrastros u otros familiares quienes se suponen deben protegerlos, pero al final terminan siendo

los verdugos de su inocente existencia.

El 38.77% de los delitos referentes a violencia sexual son cometidos contra niñas de entre 10 y 14 años.⁴²

Uno de estos casos se presentó en el municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, donde la fuerza de Seguridad Interinstitucional (FUSINA), a través de la Policía Militar de Orden Público y de Fiscales del Ministerio Público, capturó a Nieves Omar Vallecillos Hernández por estar acusado de abuso sexual en contra de su hijastra. Actualmente la menor tiene 15 años y se encuentra en estado de embarazo.⁴³

Casos como el anterior se reportaron en julio del año en curso y a continuación se mencionan algunos de estos casos y algunos fueron denunciados:

La DNIC informó sobre la captura de Nelson Enrique Torres Barahona (28), ocurrida la tarde del miércoles 2 de julio en



⁴¹ El Heraldo, 16/07/2014, P. 28

⁴² Tiempo, 06/07/2014, P. 10

⁴³ La Tribuna, 19/07/2014, P. 57

el municipio de San Lorenzo, por el delito de violación especial en contra de una menor de 14 años. El presunto violador, quien residía en San Lorenzo, Valle, murió a causa de asfixia por estrangulamiento en el centro penal de Nacaome, Valle.

“Tras matar a Torres Barahona, los presos armaron una gritería diciendo que lo mismo pasará con otros detenidos que sean llevados al penal por violación.”⁴⁴

- Tegucigalpa, por suponerlo responsable del delito de violación especial en perjuicio de dos niñas de 2 y de 6 años, la DNIC capturó en Amapala, Valle, a Joel Velásquez Alvarado, de 30 años. Al detenido también se le investiga por la supuesta violación de su hija de 4 años, informo la DNIC.⁴⁵
- Un Padre de familia fue arrestado por haber violado a sus propias hijas. Miembros de la DNIC, asignados a la posta de la Kennedy, capturaron en flagrancia a Dany Noé Mejía Andino (27) por el delito de violación especial y actos de lujuria agravados en contra de su hija menor de 11 años y la sobrina de 9. El capturado amenazaba a las menores con darles muerte si contaban lo sucedido.⁴⁶
- Por suponerlo responsable del delito de violación especial en perjuicio de su hija de 11 años, fue capturado el 19 de julio del 2014, Tomás Antonio Elvir Maradiaga de 47 años, por orden de los juzgados de Francisco Morazán, emitida el 29 de diciembre del 2011.⁴⁷
- Dos Miembros de la banda “Los Pelones” fueron detenidos por la violación de una menor de 6 años, en un municipio de la Unión, Copán. Los capturados son Olvin Javier Martínez Montes de 20 años, quien es sindicado por el delito de violación especial y José Orlando Montes de 27 años, quien es sujeto de investigación.

“En los últimos meses se han realizado una serie de diagnósticos directos con niños donde sobresalen el problema de la violencia como el maltrato, abusos y violaciones sexuales.”
Coordinador del sistema de protección a la niñez, Visión Mundial, José Ochoa.⁴⁸

Existe un vacío por parte del Estado para brindar una verdadera protección, ya que el niño o la niña carece de un lugar donde acudir cuando está o se siente amenazado, porque se supone, deberían ser sus padres o familiares los encargados de dicha labor, pero ello no se está cumpliendo.

⁴⁴ El Heraldo, 04/07/2014, P.62

⁴⁵ El Heraldo, 04/07/2014, P.62

⁴⁶ La Tribuna, 12/07/2014, P.22

⁴⁷ Tiempo, 19/07/2014, P.51

⁴⁸ La Tribuna, 23/07/2014, P.61

3.5 Trata y explotación sexual

Privar o retener en contra de su voluntad a personas de cualquier edad, es ni más ni menos que trata de personas, con agravantes cuando a menores de edad se refiere: las violaciones sexuales, la desnutrición, la disciplina violenta como forma de educación y la insalubridad son cuestiones importantes que se deben tomar en cuenta por su importancia. Urge reeducar y orientar debidamente para la promoción y respeto de los derechos humanos de la niñez a toda la sociedad y no dudar en evidenciar también la falta de ética en las obligaciones de quien funge como custodio de los infantes.

El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), pidió a las autoridades Centroamericanas perseguir y castigar a los traficantes de personas y que se respete los derechos de los niños, niñas y jóvenes, en medio de una oleada de menores centroamericanos sin compañía que son víctimas, en su mayoría, de los tratantes de personas en el trayecto hacia Estados Unidos.⁴⁹

“Hay que perseguir y castigar con todo el peso de la ley a los traficantes y miembros del crimen organizado que engañan, estafan, abusan, explotan, violan y abandonan a los NNJ”, indicó en un comunicado la entidad internacional UNICEF⁵⁰



Recientemente se descubrió en la ciudad de Zamora, Michoacán a unos 330 kilómetros de la capital Mexicana, un albergue que explotaba a menores de los distintos países centroamericanos, el cual fue intervenido por el Ejército y la Policía de ese país. Debido a los abusos que sufrían cerca de 500 niños y niñas ahí recluidas y por las condiciones que se encontraban se puede calificar casi de esclavitud.⁵¹

Rosa del Carmen Verduzco, conocida como “Mama Rosa” administradora y fundadora de “La Gran Familia”; de 79 años, fue detenida junto a ocho de sus colaboradores y es acusada por la fiscalía de “Privación ilegal de la libertad” de las 600 personas retenidas en el lugar, desde recién nacidos hasta hombres y mujeres de más de 40 años de edad. Muchas de las víctimas dormían en el suelo, pedían limosna y sufrían abusos sexuales, en un espacio con plaga de ratas y chinches.

⁴⁹ Tiempo, 20/07/2014, P.7

⁵⁰ Tiempo, 20/07/2014, P.7

⁵¹ La Tribuna, 19/07/2014, P.59

De igual forma en Honduras, en los primeros días de agosto, se capturó a la señora Blanca Nelly Garay Rodríguez, junto a otros dos sujetos, supuestamente por ser responsables de haber llevado a adolescentes a centros nocturnos donde las obligaban a tener sexo con hombres. La detenida tenía una alerta roja internacional; Los delitos fueron cometidos en la ciudad de El Progreso, Yoro.⁵²

3.6 Prevención de violencia



El centro de alcance “Por Mi Barrio” ubicado en la colonia Zapote Norte, de Comayagüela, tiene como objetivo principal trabajar por una cultura de paz y alejar a los niños, niñas y jóvenes (NNJ) de la violencia, de las maras y pandillas. Éste atiende las necesidades de educación, entretenimiento y sana convivencia de 300 jóvenes que residen en unos 10 barrios y colonias cercanas.

Con el apoyo de los padres de familia y la agencia de cooperación de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y el Fondo Hondureño de Inversión (FHIS), le apuestan a la protección de la niñez y con el paso del tiempo a crear una comunidad con menores índices de violencia juvenil en el sector.

Dicho centro está equipado con un área de juegos, talleres, salones de clases y aulas de computación, Además se montó un gimnasio que funciona como una microempresa, supliendo algunas necesidades básicas para su mantenimiento.

Los niños reciben charlas motivacionales, reforzamiento escolar, juegos lúdicos, practican deportes y reciben aprendizaje del idioma inglés y computación.

“La instalación de este centro es el punto de partida de mejores condiciones para las generaciones actuales y futuras de jóvenes en estos barrios y colonias” Madre de familia y voluntaria de la organización, Socorro Escobar. ⁵³



⁵² La Prensa, 05/08/2014, web

⁵³ El Heraldo, 21/07/2014, P.46

Los niños, niñas y jóvenes (NNJ) han mostrado cambios; antes era más frecuente ver a menores consumiendo drogas en el sector y con armas de fuego en la cintura. En el centro se promueve la sana convivencia y la educación permanente, para poder formar líderes y convertir el sector en un territorio de paz y respeto a la vida.

“La instalación de este centro es el punto de partida de mejores condiciones para las generaciones actuales y futuras de jóvenes en estos barrios y colonias” Madre de familia y voluntaria de la organización, Socorro Escobar.

3.7 Justicia penal juvenil



En los últimos días se han fugando los menores de las cárceles en Támara.

“El sistema de reclusión de menores está a punto de estallar, No se ha hecho lo que se tiene que hacer para mejorar el sistema carcelario del país, y no me refiero a la tutela efectiva por sí misma de los derechos humanos de los privados de libertad, cuando hablo de mejorar, me refiero a una administración con

enfoque de derechos humanos. Pero también a depurar el sistema de administración penitenciaria del país”, La representante para el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), Odalis Nájera,

Las autoridades dicen estar haciendo esfuerzos en el sistema de seguridad, pero se están olvidando que hay un eslabón perdido y lo conforma el sistema penitenciario de mayores y menores de 18 años. Mientras no se termine o no se involucre e integre la reforma penitenciaria, el sistema de seguridad del país seguirá cojeando; por un lado estarán entrando prisioneros y por otro estarán saliendo.

La manera en cómo salen ciudadanos, no es precisamente de respeto a la ley, y lo más triste es que esta situación no sólo se está dando en las cárceles de los adultos, sino también en cárceles de menores infractores, y en ellas es donde está pronto a que estalle un problema de grandes dimensiones, como es el caso de El Carmen en San Pedro Sula.

“Estoy cansada de pedir una audiencia con la Dirección Nacional de la Familia (DINAF) para pedirles que corrijan los problemas, pero no he obtenido respuesta. Las recomendaciones nuestras ahí están y nosotros no vemos soluciones. El mismo desorden

que prima en las cárceles de los adultos está primando en la cárcel de menores, por eso se produjo la fuga masiva en las cárceles de menores y el amotinamiento, por la incapacidad de administrar con eficiencia el sistema carcelario. No es asunto de presupuesto, es asunto de voluntades”, Representante de CONAPREV, Odalis Nájera.⁵⁴

Las fugas de menores se están dando a cada rato en las cárceles de ambos sexos, lo que encendió la alarma entre las autoridades, las que llamaron a reforzar la seguridad. Además, los jovencitos se han dado a la tarea de amenazar al personal de seguridad y en especial al director, al que le mandaron un recado de que lo “iban a pelar”, sino se portaba bien con ellos.

De igual manera la directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Lolis Salas anuncio que coordinará para se mejoren las condiciones de los adolescentes infractores. Estas acciones se pretenden hacer de una manera integral y sostenible que asegure verdaderos resultados de reinserción social.

⁵⁴ La Tribuna, 28/07/2014, P.2

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas

A continuación se analizarán los datos correspondientes a julio de 2014 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

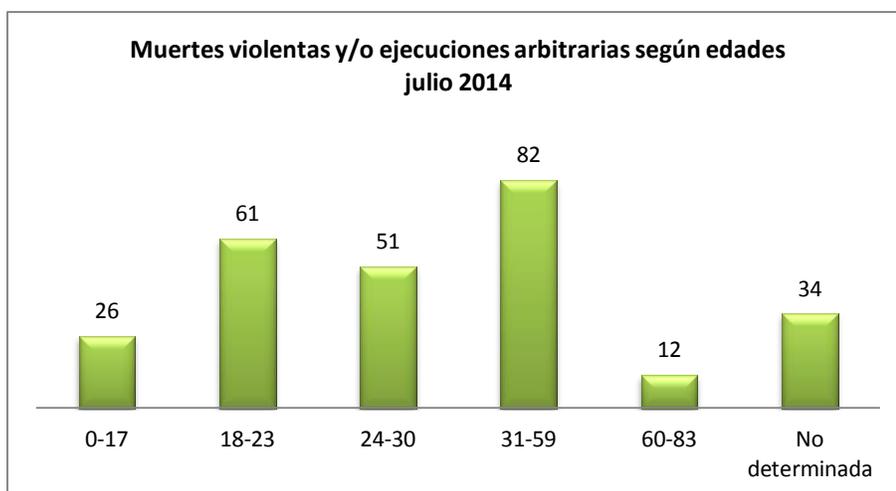
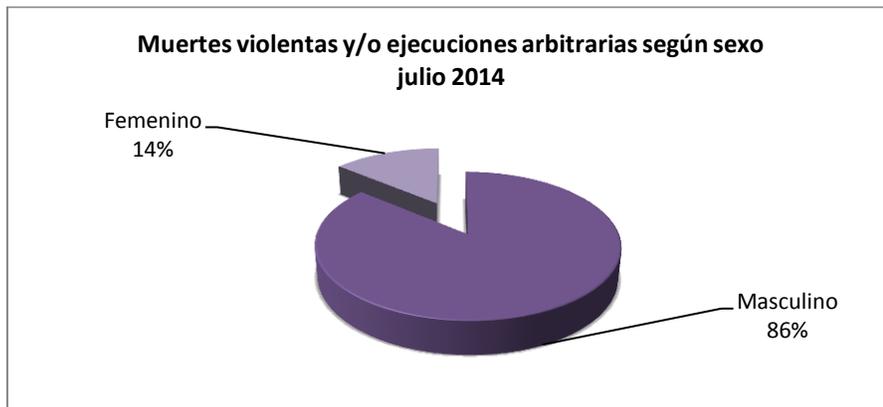
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.⁵⁵

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante julio, los medios de comunicación escrita del país reportaron la **muerte en forma violenta de 266 personas**, lo que representa una cifra de **9 muertes violentas diarias**.

Del total de las muertes, 229 fueron del sexo masculino y 37 del sexo femenino, mientras que, **138 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 52% de las víctimas**. Los casos reportados están en edades entre 1 y 83 años.

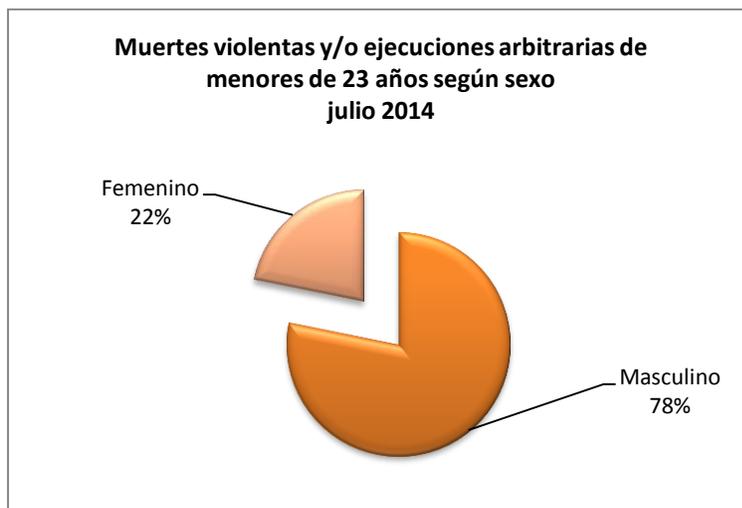
⁵⁵ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.



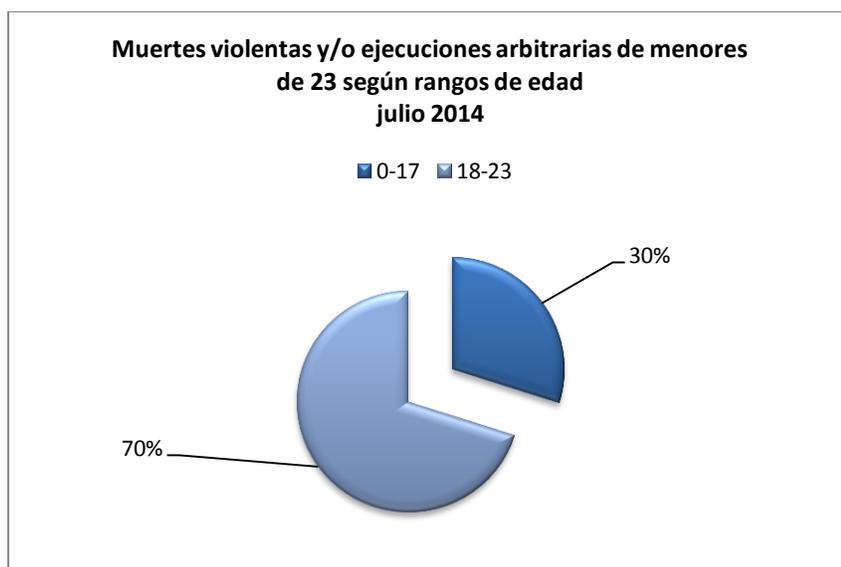
La principal causa de las muertes violentas durante julio fue el arma de fuego, con el 73% de los casos, luego las provocadas por asfixia con el 10% y las provocadas por heridas de arma blanca, con el 4%.



En lo que corresponde a la **muerte violenta de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para julio se registró un total de **87 casos**, de los cuales, 68 corresponden al sexo masculino y 19 al sexo femenino.

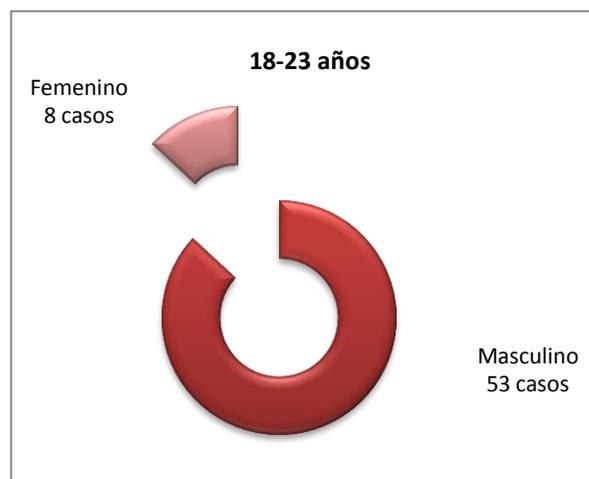
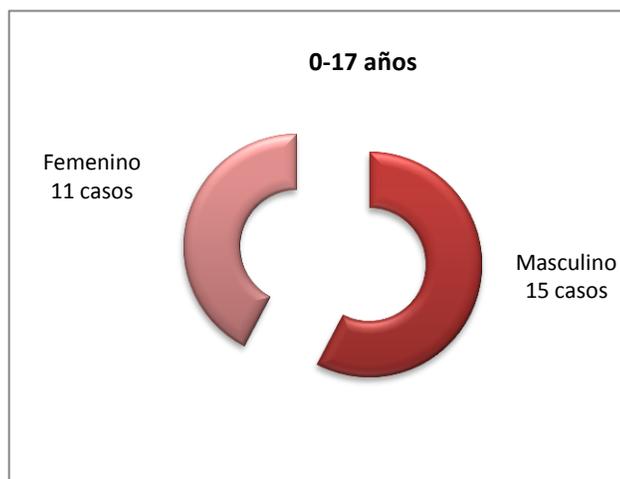


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 26 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 61 muertes.



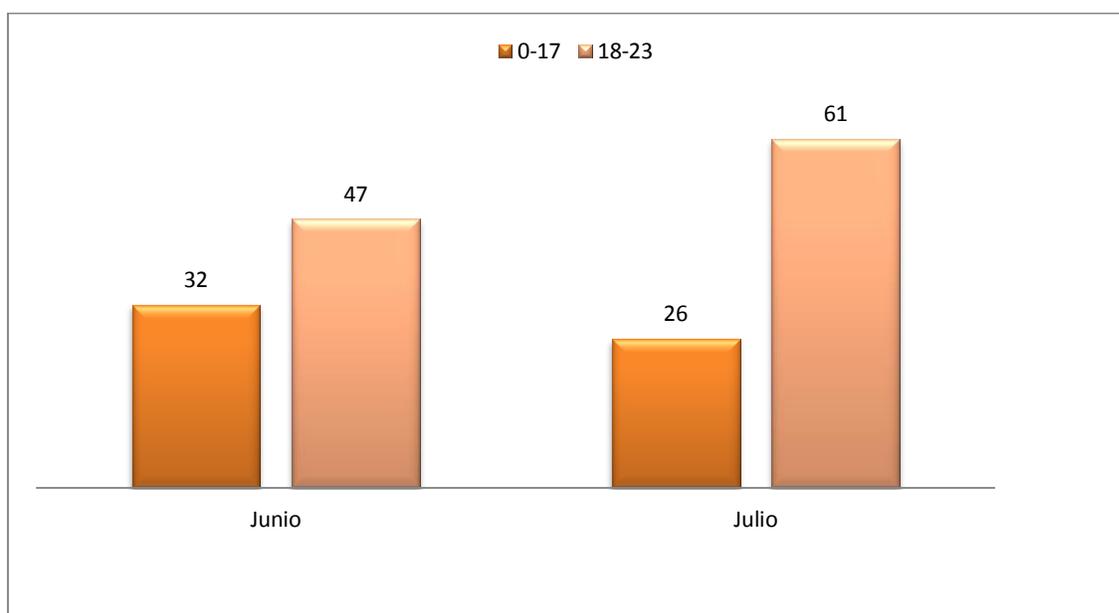
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 11. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 53 y de sexo femenino, se registraron un total de 8 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 según edad y sexo, julio 2014.



Si se compara el registro de muertes de junio (79 casos), con las de julio (87 casos), se constata que **hay un incremento de 8 casos**. Las muertes violentas de menores de 17 años se redujeron en 6 casos, mientras que las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron en 14 casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 comparaciones junio-julio 2014.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipios de incidencia.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán con 35 casos y Cortés con 30 casos, concentrando entre los dos departamentos el 76% a nivel nacional.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 32 casos, seguido por San Pedro Sula con 20 casos.

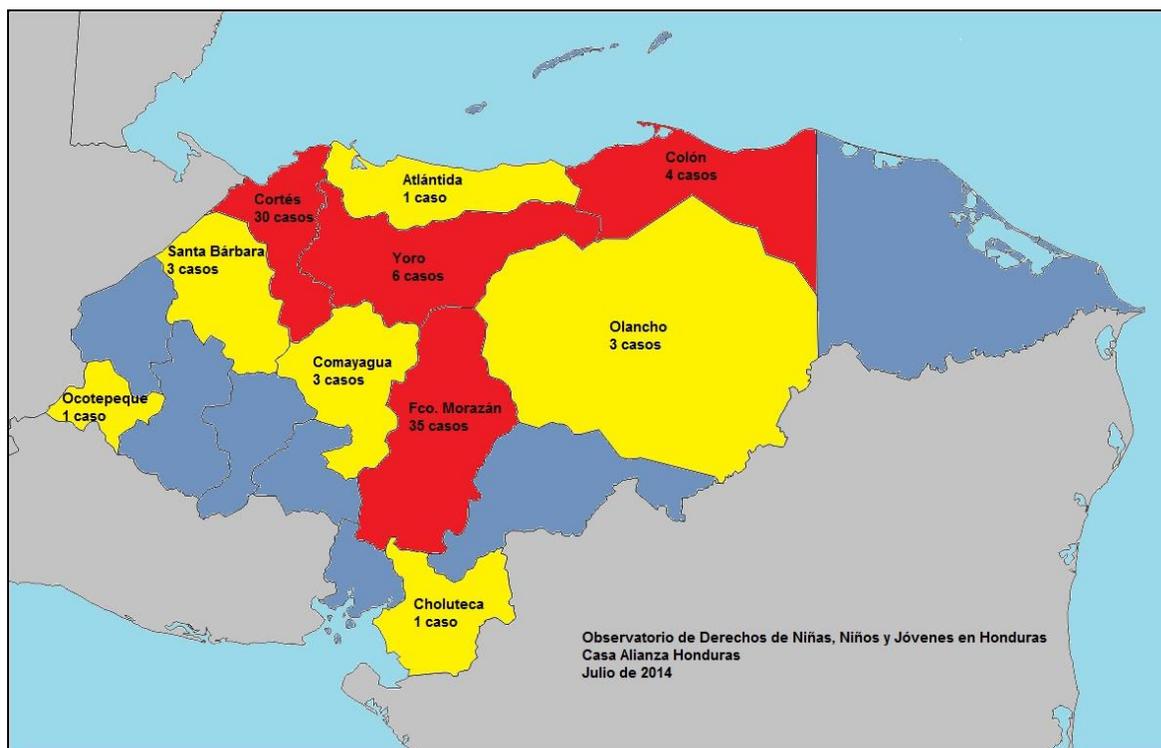
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por departamento de incidencia, julio 2014:

Total de casos por departamento Julio 2014		
Departamento	Nº casos	%
Atlántida	1	1%
Choluteca	1	1%
Colón	4	5%
Comayagua	3	3%
Cortés	30	35%
Francisco Morazán	35	41%
Ocotepeque	1	1%
Olancho	3	3%
Santa Bárbara	3	3%
Yoro	6	7%
Total	87	100%

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por municipio de incidencia, julio 2014:

Total de casos por departamento y municipio Julio 2014					
Departamento	Municipio	Nº de Casos	Departamento	Municipio	Nº de Casos
Atlántida	La Ceiba	1	Francisco Morazán	Distrito Central	32
Choluteca	Choluteca	1		Curarén	1
Colón	Tocoa	3		Valle de Ángeles	2
	Trujillo	1	Ocotepeque	La Labor	1
Comayagua	Siguatepeque	3	Olancho	Catacamas	1
Cortés	San Pedro Sula	20		Dulce Nombre de Culmí	1
	Chamelecón	3		San Francisco de la Paz	1
	Choloma	1	Santa Bárbara	Ilama	1
	Cofradía	2	Pueblo Nuevo	1	
	Potrerillos	1	Quimistan	1	
Villanueva	3	Yoro	El Progreso	4	
			Morazán	1	
			Subirana	1	

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, julio 2014



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 87 casos registrados en julio, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 67% de los casos, luego las muertes ocasionadas por asfixia, con 15% y las muertes provocadas por arma blanca, con el 2%.

Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

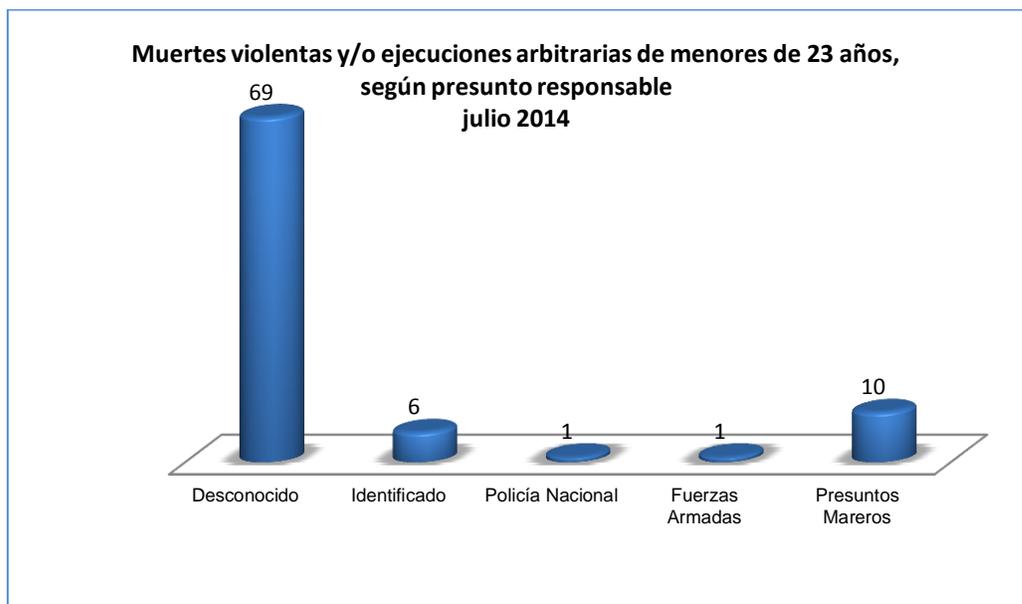


Durante julio también se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante julio, en el 79% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 7 % de los casos se ha identificado a los supuestos responsables. Dentro del restante 14%, se ha vinculado a las muertes, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen, a miembros de la Policía Nacional (PN), de las Fuerzas Armadas de Honduras y de maras y/o pandillas.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 16 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la

problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 16 años, particularmente entre febrero de 1998 a julio de 2014 se han registrado en el país **9,641 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los primeros seis meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 527 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

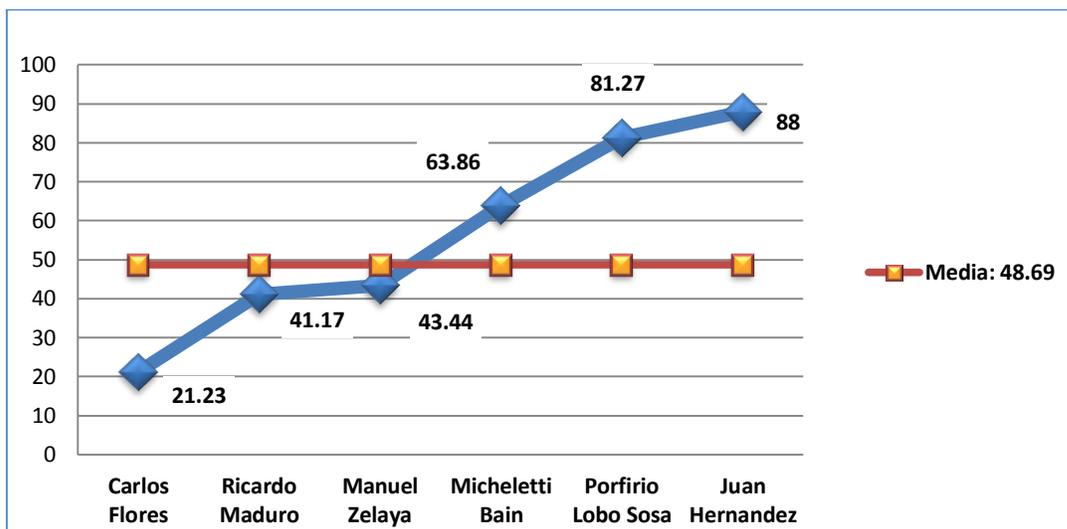
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81,06
Juan Orlando Hernández	(del 27 de enero al 30 de julio 2014)	6	527	88
TOTAL		198	9,641	48,69

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 88 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi a duplicar** la media de casos desde 1998 (48,69 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas a favor de la protección a la infancia y la juventud en Honduras

El flujo masivo de menores que migran a Estados Unidos y México, en condiciones de precariedad y vejámenes durante todo el trayecto, obligó a las organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales que trabajan por la niñez a pronunciarse, al más breve plazo, exponiendo el trabajo de investigación que se ha venido realizando hace varios años a favor de los menores migrantes, mostrando las causas y proponiendo posibles respuestas ante tan fuertes preocupaciones.

Estas iniciativas han sido exteriorizadas a través de comunicados que manifiestan claramente su preocupación por los Niños, Niñas y Jóvenes (NNJ) migrantes y que el estado de Honduras y demás países involucrados urgen tomar en reparo.

COMUNICADO PÚBLICO VISITA DE DIÁLOGO E INTERCAMBIO SOBRE NIÑEZ MIGRANTE⁵⁶ Washington, DC del 14 al 18 de julio de 2014

Un conjunto de instituciones de la sociedad civil de México, Centroamérica y Norteamérica⁵⁷ que trabajan en la temática de la niñez y adolescencia en el contexto de la migración, manifiestan su preocupación por las estrategias coyunturales que plantean los gobiernos de Estados Unidos, México y Centroamérica. Las medidas que han sido anunciadas o están en discusión no sólo van en contra de los derechos humanos y protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA), sino que, por un lado, no reducirán en modo alguno la migración, y por el otro, podrá incrementar los niveles de violencia y de riesgos para la vida e integridad física de esos niños en los países de origen y en el tránsito hacia Estados Unidos.

⁵⁶ Este Encuentro fue apoyado por Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México / Central America and Mexico Migration Alliance - CAMMINA, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Abordaje Institucional Regional en Materia de Niñez Migrante" liderado por la Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos. CAMMINA es una alianza creada por tres organizaciones filantrópicas internacionales (Fundación Avina, Fundación Ford, y las Fundaciones para una Sociedad Abierta), cuya misión consiste en lograr cambios sostenibles en políticas públicas que promuevan los derechos de las personas migrantes y contribuyan a la sostenibilidad económica de las comunidades de origen en México y Centroamérica para que la migración pueda ser considerada una opción y no una necesidad.

⁵⁷ Desde hace meses se ha constituido el Grupo de Trabajo Regional sobre Niñez Migrante conformado por varias organizaciones de sociedad civil de países de Honduras, El Salvador, Guatemala, México (frontera Sur, Centro y Frontera Norte) y Estados Unidos. El propósito fundamental de este Grupo de Trabajo ha consistido en generar espacios y momentos para el encuentro, discusión y construcción de propuestas conjuntas con una perspectiva regional en el tema de niñez migrante no acompañada. Un elemento novedoso en esta articulación es que convoca a los países de origen, tránsito y destino lo que permite tener una lectura más completa de las distintas dinámicas, así como, complementar y nutrir ejercicios propios y/o compartidos

Ante la reciente atención masiva del fenómeno de la migración de niños, niñas y adolescentes, que la sociedad civil desde hace tiempo viene llamando la atención y demandando políticas públicas adecuadas e integrales, la postura de los gobiernos de la región está focalizada en respuestas de corto plazo y desde una perspectiva de seguridad, que no tiene en cuenta las causas estructurales que lo origina. Existe una enorme preocupación que el discurso (debate) sobre los fondos que planea asignar Estados Unidos a los países de la región se enfocan en su mayoría para acciones de control y militarización fronteriza, lo cual sólo incrementará la vulnerabilidad de los niños y, entre otras cosas, su necesidad de migrar.

Los países en la región todavía no ofrecen soluciones concretas ante las distintas formas de violencia (social, institucional, de género, doméstica), persecución, discriminación y exclusión social que están expuestos los NNA y los presiona a abandonar sus comunidades. El enfoque de seguridad que priva en la agenda migratoria de los países se aleja de la impostergable necesidad de presentar programas de desarrollo humano de corto y largo plazo, a fin de generar condiciones y oportunidades para una vida digna y exenta de toda forma de violencia. Las soluciones no se pueden centrar únicamente en la necesidad de desestimular la migración, ya que estas medidas no tienen ningún efecto si precisamente no se atienden sus causas.

Los Estados han expresado públicamente que se trata de una crisis humanitaria. Por lo tanto, la respuesta debe estar basada en criterios humanitarios, lo cual incluye medidas de protección inmediata, pero también de largo plazo, para todos estos niños y niñas. Ello necesariamente incluye una perspectiva de derechos humanos y desarrollo, que atienda la multiplicidad de factores que conducen a esta situación. Estos factores están estructuralmente entrelazados, y por eso precisan ser abordados conjuntamente.

Es urgente que los gobiernos de Estados Unidos y México revisen sus políticas migratorias pues su práctica y política migratoria están encaminadas al endurecimiento de la seguridad de sus fronteras, lo que genera mayor control y persecución de las personas migrantes y que pone en riesgo especialmente a NNA, quienes a pesar de ser deportados, en muchos casos vuelven a intentar la ruta migratoria, exponiéndose una y otra vez a los riesgos del camino, y a sufrir violaciones de derechos humanos. Es preciso que den a este fenómeno estructural y multidimensional, otras respuestas como:

- Los países de origen, tránsito y destino deben privilegiar la protección de los NNJ y la garantía de sus derechos en los diferentes momentos de la migración.

- En lo inmediato, es imprescindible que los NNJ no sean retornados ni deportados automáticamente, ni colocados en centros de detención migratorios. Al contrario, se les debe alojar en albergues que los protejan integralmente y que cuenten con las condiciones apropiadas a sus derechos, y especialmente que posibiliten el derecho a la unidad familiar.
- Debe asegurarse la implementación de medidas de protección integrales adecuadas en cada caso, sobre la base del interés superior del niño o la niña. Estas medidas deben ser el resultado de un procedimiento que de manera individualizada asegure las debidas garantías procesales, incluyendo el derecho a la defensa legal, a un tutor, derecho a la información adecuada en su idioma, a ser escuchado/a y el acceso a la asistencia consular, entre otros de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño/a de Naciones Unidas

La actual situación representa una importante oportunidad para que los Estados involucrados, bajo el principio de responsabilidad compartida, aborden de manera integral y con medidas a corto, mediano y largo plazo este fenómeno, para que mejore el presente y futuro de miles de niños, niñas y adolescentes en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

En este sentido, convocamos a los gobiernos a adoptar, nacional y regionalmente, políticas de desarrollo humano que respeten el derecho a no migrar, asegurando condiciones de vida digna, adecuada y libre de todas formas de violencia y discriminación para todas y cada una de las personas, que en caso de que migren reciban a estos niños y niñas migrantes ya sea de una forma permanente o transitoria, brindándoles la protección humanitaria y el debido proceso requerido bajo las leyes nacionales e internacionales.

FIRMANTES:

Observatorio de Legislación y Política Migratoria, El Colegio de la Frontera Norte - Casa YMCA de Menores Migrantes - Iniciativa Frontera Norte de México - Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C./México - Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos /El Salvador - Pastoral de Movilidad Humana /Guatemala - Asociación Pop No'j/Guatemala - Casa Alianza/ Honduras - El Centro de Estudios de Género y Refugiados - National Immigrant Justice Center - Trans-Border Institute -Kroc School of Peace Studies, University of San Diego- Latin America Working Group – Washington Office on Latin American (WOLA) – Kids in Need of Defense (KIND) /Estados Unidos - Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús/ Argentina

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»